

I. MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA  
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA  
SESION COMISION  
PRIMER SEMESTRE 2015  
11 DE MARZO DE 2015

En Vilcún, a once de Marzo de dos mil quince, en las dependencias del Centro Cultural Municipal, Comuna de Vilcún IX Región de La Araucanía, siendo las 13:00Hrs., se inicia la sesión de Comisión de Concejo Municipal de la Comuna de Vilcún, con la asistencia de los Sres., Concejales que en detalle se indican:

- Pakarati Herrera Sandra
- Tapia Núñez Fabián
- Salazar Rozas Agustina
- Pérez Kunz Marcelo
- Concha Fritz Doris
- Alarcón Echeverría Alejandro

TABLA TEMAS A TRATAR

- 1.- Modificaciones Presupuestarias 2015  
2.- FONDEVE 2015 –SUBVENCIONES 2015

Habiéndose dado por iniciada la sesión de Comisión, se procede a exponer por cada una de las Unidades Municipales que más adelante en detalle se indican lo referente a Modificaciones Presupuestarias que le corresponden:

Modificaciones Municipalidad:

AUMENTESE EL SIGUIENTE ITEM DE INGRESO :

AREA	NOMBRE CTA	ITEM	Ppto. Inicial M\$	Ppto. Vigente M\$	(+) Aumento (-) Disminuc. M\$	Ppto Final M\$	Total Percibido	Saldo Pptario. a la Fecha (mayor ing)
GEST. INT.	PARTICIPACION ANUAL EN EL TRIENIO CORRESPONDIENTE	08 03 001	1.902.886	2.027.513	21.538	2.049.051	86.273	1.941.240
	<b>TOTAL</b>				<b>21.538</b>			

*I. MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA  
SECRETARIA MUNICIPAL*

**AUMÉNTESE EL SIGUIENTE ITEM DE GASTO :**

AREA	NOMBRE CTA	ITEM	Ppto. Inicial M\$	Ppto. Vigente M\$	(+) Aumento (-) Disminuc.	Ppto Final M\$	Gasto Obligado	Saldo Pptario. a la
SERV. COMUN.	PRESTACIONES DE SERVICIOS PROGRAMAS	21 04 004	505.000	505.000	15.557	520.557	505.000	0
GEST. INTERNA	ACCESO A INTERNET	22 05 007	2.000	2.000	5.961	7.961	815	1.185
<b>TOTAL</b>					<b>21.518</b>			

**Notas Explicativas:**

PRESTACIONES DE SERV. EN PROGRAMAS COMUNITARIOS..... M\$ 15.577.-

Modificación corresponde para la contratación de honorarios en los programas de Turismo, Medio Ambiente y PROAGESCOM.

ACCESO A INTERNET ..... M\$ 5.961.-

Vista la citada Modificación Presupuestaria, se acuerda por la Comisión sugerir al Concejo Municipal se tenga bien dar curso en los términos en que ha sido presentada. (Acuerdo N° 01 -03.2015)

- Reglamento Subvenciones 2015: Respecto del citado Reglamento se procede a su análisis; análisis que arroja las conclusiones y acuerdos que en detalle se indican:

- ✓ 1.- Se debe indicar cláusula que señale en forma expresa que se efectuará sólo un llamado al año para el concurso a recursos vía subvención municipal.
- ✓ 2.- Se debe indicar que podrán postular a recursos vía subvención municipal además de Asociaciones Deportivas y/o Ligas deportivas tanto rurales como urbanas, clubes deportivos en forma individual y que no se encuentren asociados a algunas de las citadas organizaciones.
- ✓ 3.- En lo relacionado a rendiciones de cuentas, se indica que no se solicitará certificado a las organizaciones postulantes al beneficio en atención que lo anterior se solicitará en forma interna por la DIDECO; quedando fuera de bases la Organización que presente rendiciones pendientes.
- ✓ 4.- En cuanto a artículo 7° se debe indicar que la evaluación que se efectúe por la Dirección de Desarrollo Comunitario se hará en forma conjunta con la Comisión evaluadora.
- ✓ 5.- Se debe incluir cláusula que señale en forma expresa que las Organizaciones que resulten favorecidas con la entrega de recursos vía subvención municipal no podrán postular a FONDEVE 2015, y viceversa.
- ✓

*I. MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA  
SECRETARIA MUNICIPAL*

Vistos el Reglamento se acuerda sugerir al Concejo dar curso con las indicaciones ya señaladas (Acuerdo N° 02 – 03.2015)

- Reglamento FONDEVE 2015: Respecto del citado Reglamento se procede a su análisis; análisis que arroja las conclusiones y acuerdos que en detalle se indican:

- ✓ Aplicar disposición N° 1 señaladas para entrega de subvenciones.
- ✓ Aplicar disposición N° 5 señaladas para entrega de subvenciones.

Vistos el Reglamento se acuerda sugerir al Concejo dar curso con las indicaciones ya señaladas (Acuerdo N° 03 – 03.2015)

Adoptado el acuerdo, la Concejal Pakarati Herrera Sandra solicita se tenga a bien considerar en torno a la materia efectuar capacitación previa en tema de postulación y posterior rendición de fondos entregados, como así mismo sobre documentación que en su momento es requerida por la entidad bancaria para el cobro de los respectivos cheques.

Vistos lo anterior y sin más que tratar se da por finalizada la sesión de Comisión de Concejo Municipal.

**SANDRA PAKARATI HERRERA  
CONCEJAL**

**JAMES P. ARAVENA SAN MARTIN  
SECRETARIO MUNICIPAL**